



Informes de evaluación de ANECA de las solicitudes de
verificación y de modificación del Título de Máster
Universitario en Economía por la Universidad de Zaragoza



EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación en Economía
Universidad o Universidades solicitantes	Universidad de Zaragoza

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la COMISIÓN MÁSTER CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS 2, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **FAVORABLES**, considerando que:

El contenido del informes se encuentra en el fichero: Informe_Final.pdf

En Madrid, a 24/03/2009
LA DIRECTORA DE ANECA



Gemma Rauret Dalmou

FECHA: 24/01/2014

EXPEDIENTE N°: ABR_I_0486/2009

ID TÍTULO: 4310417

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Economía por la Universidad de Zaragoza
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	Universidad de Zaragoza
Centro/s	• Facultad de Economía y Empresa
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO

El título en la propuesta inicial se denominaba Máster Universitario en Investigación en Economía tras la solicitud de modificación el título pasa a denominarse Máster Universitario en Economía.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Las principales modificaciones son las siguientes:

1) Denominación. Se ha suprimido "investigación" de la denominación del máster. La razón principal es que una parte importante de los estudiantes no buscan en esta titulación (aproximadamente la mitad) su inicio al doctorado, sino una profundización de sus conocimientos en economía o una reorientación de su formación desde otras titulaciones hacia la economía. El adjetivo "investigación", limita las posibilidades de captar estudiantes y no refleja fielmente el objetivo del máster que no es solo de iniciación a la investigación.

2) La estructura del plan de estudios y algunas asignaturas se han modificado:

a. Se han agregado las asignaturas obligatorias siguiendo las normas de la Universidad de Zaragoza, para que fueran de 6 créditos.

b. Se ha suprimido una asignatura de 9 créditos denominada "Otros cursos y seminarios".

c. Se ha reducido la optatividad, lo que ha implicado la eliminación de algunas asignaturas o el reemplazo de algunas por otras nuevas para completar mejor la formación de los alumnos.

3) Además, teniendo en cuenta que este título fue verificado por procedimiento abreviado se ha procedido a actualizar la normativa relativa a permanencia, la de transferencia y reconocimiento de créditos, el sistema de garantía de calidad, así como el resto de apartados de la memoria según la nueva propuesta del plan de estudios. Además, se han completado los diferentes criterios de la memoria. Los criterios que se modifican son los siguientes:

Criterio 1. Descripción del título: 1.1. Datos básicos de la descripción del título: Se propone la siguiente denominación: Máster Universitario en Economía. 1.2. Descripción de créditos en el título: - Modificación del número de créditos obligatorios que pasa de 9 a 24 - Modificación del número de créditos optativos que pasa de 36 a 21

Criterio 2. Justificación: Se adecua a la nueva propuesta y se actualiza

Criterio 3. Competencias: Se modifica de acuerdo con la propuesta presentada Criterio 4. Acceso y Admisión de estudiantes 4.1 Sistemas de información previo: Se actualiza 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se actualiza y desarrolla 4.3. Apoyo a estudiantes: Se actualiza y desarrolla 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Se actualiza incluyendo la normativa aprobada en Consejo de Gobierno de 9 de

julio de 2009

Criterio 5. Planificación de las enseñanzas Se modifica la distribución de créditos tal y como se indica en el criterio 1.2 Se modifican las asignaturas del siguiente modo: a. Se han agregado las asignaturas obligatorias siguiendo las normas de la Universidad de Zaragoza, para que fueran de 6 créditos. b. Se ha suprimido una asignatura de 9 créditos denominada "Otros cursos y seminarios". c. Se ha reducido la optatividad, lo que ha implicado la eliminación de algunas asignaturas o el reemplazo de algunas por otras nuevas para completar mejor la formación de los alumnos.

Criterio 6. Personal académico: Se actualiza de acuerdo con la modificación propuesta

Criterio 7. Recursos materiales y servicios: Se actualiza de acuerdo con la modificación propuesta

Criterio 8. Resultados previstos: Se desarrolla

Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad: Se ha modificado adaptándolo al Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de Grado y Máster aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 15 de mayo de 2009, modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la UZ de 6 de julio de 2010. Los procedimientos correspondientes se encuentran en la página: <http://www.unizar.es/innovacion/calidad/procedimientos.html>

Madrid, a 24/01/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken